





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 837 -2012

Ingreso N° 5200106 de 22.06.12

ORD. N° 1306 /

**ANT.:** Presentación de fecha, Marzo 2012 de arquitecto Sra. Verónica Salazar Huerta.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para proyecto de remodelación departamentos 43, 44 y 45 del edificio ubicado en calle Merced 838 A.

**SANTIAGO,**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto Sra. Verónica Salazar Huerta ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de los departamentos 43, 44 y 45 del edificio ubicado en calle Merced 838 A de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A 1 - Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno - Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local. Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales corresponde por estar el inmueble emplazado en una Zona Típica, que el proyecto requiera la Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla las obras necesarias para la remodelación de los departamentos individualizados anteriormente uniendo los tres departamentos y formando una sola oficina con varios privados, agregando y suprimiendo algunos tabiques, se mantienen los tres baños existentes, no se interviene la estructura ni la fachada del edificio. Todo lo anterior de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

Incluye expediente con: Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC, certificado de informaciones previas, DOM Santiago N° 131038 de fecha 28.12.2011.  
Especificaciones técnicas y plano planta original y propuesta.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Veronica Salazar Huerta  
Teléfono celular: 09.277.92.02
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. (28.03.2012)